

Santiago, 29 de junio, 2018
GG G/0022/18

Señor
Joaquin Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Relevante

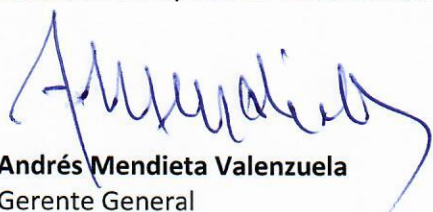
De nuestra consideración,

En atención a lo dispuesto en el texto refundido de la Circular N° 662 de fecha 17/11/1986, sobre hechos relevantes, estando debidamente facultados, informamos a usted lo siguiente:

Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. nos ha otorgado prórroga por créditos comerciales por M \$400.000 y M \$500.000, que vencían el 30 de junio de este año, hasta el 31 de diciembre de 2018. El capital adeudado devengará un interés del 0,375% mensual a contar del 1 de julio de 2018, hasta su pago íntegro y efectivo. La prórroga ha sido debidamente formalizada.

Lo indicado en el punto anterior, no compromete los parámetros de solvencia de la Compañía de Seguros Generales Continental S.A.

Saludamos muy atentamente a usted,



Andrés Mendieta Valenzuela
Gerente General

c.c.: Fiscalía (Continental Generales)
 Gerencia Administración y Finanzas (Continental Generales)
 Correlativo - Archivo